

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

RADICACIÓN No. 11001 40 03 057 2022 00068 00

DESPACHO COMISORIO No. 001

JUZGADO QUE COMISIONA: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE IBAGUÉ-TOLIMA

PROCESO EJECUTIVO No. 73001-31-03-006-2021-00150-00 DE BANCO
DE COLOMBIA S.A. contra SERGIO ERNESTO ACOSTA RAMIREZ.

Bogotá D.C., seis (06) de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada en diligencia del pasado ocho (8) de marzo del año en curso, a efectos de llevar a cabo el secuestro de inmueble dentro del proceso en referencia. La suscrita Juez Cincuenta y Siete Civil Municipal de esta ciudad se constituyó en audiencia pública con el indicado fin, no obstante lo anterior, se advierte que el pasado 4 de abril se allegó, memorial del apoderado de la ejecutante solicitando la cancelación de la diligencia de secuestro, argumentando que el demandado se encuentra en proceso de pago. POR EL DESPACHO: Teniendo en cuenta la anterior manifesatción y siendo consecuente con la voluntad de la parte interesada en la diligencia, el Juzgado se abstiene de adelatar la referida diligencia y ordena que las diligencias se remitan al Juzgado comitente, previa su desanotaciones en libros radicadores. Oficiese.



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ